



AGOSTO DE 2021

## **INFORME SEGUIMIENTO ITA**

LEY 1712 DE 2014

01 Enero – 30 Agosto 2021

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



## **INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

### **Introducción**

Verificada la información enviada por la Dirección General en la matriz ITA, se elabora el presente informe, el cual fue fundamentado en el análisis de La ley de Transparencia que establece una serie de principios asociados a la Transparencia y de Acceso a la Información Pública, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los sujetos obligados detallados en el artículo 5° de la norma. Estos principios facilitan y orientan el ejercicio y garantía del derecho. Al respecto, uno de los principios más importantes es el de Máxima Publicidad que establece que: “(...) Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservado o limitada sino por disposición constitucional o legal (...)”.

Este derecho está consagrado en los artículos 20 y 74 de la Constitución Política de Colombia, el primero de estos establece el derecho a buscar y recibir información y el segundo, indica que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la Ley.

El presente seguimiento por parte de la oficina de Control Interno se realiza con la Matriz de Cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Se puede evidenciar que a la fecha el COPNIA, ha realizado las publicaciones correspondientes indicadas en la Ley 1712 de 2014, y que de acuerdo con la verificación realizada a cada uno de los 185 ítems se deja como resultado lo siguiente:

<b>RESUMEN RESULTADO SEGUIMIENTO VIGENCIA 2021 – corte 30 agosto de 2021</b>	
TOTAL ÍTEMS EVALUADOS	185
TOTAL ÍTEMS CUMPLIDOS	157
TOTAL ÍTEMS NO CUMPLIDOS	13
TOTAL ÍTEMS QUE NO APLICAN	15
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACORDE A LOS ÍTEMS QUE LE APLICAN AL COPNIA	<b>92.97%</b>

Se puede evidenciar que a la fecha el COPNIA, ha realizado las publicaciones correspondientes indicadas en la Ley 1712 de 2014, pero es importante que se tenga en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de que



se subsanen para ser cargados a la herramienta de la Procuraduría General de la Nación<sup>37</sup>, en el usuario correspondiente de la Dirección General del COPNIA, cuando esta lo requiera.

Finalmente se realizará seguimiento al cumplimiento de cada una de estas actividades con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Procuraduría General de la Nación.

**ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**

Jefe de Oficina de control Interno

**Realizó:** Jenny Carolina Inampué Borda-Profesional Universitario.

**Revisó:** Alberto Castiblanco Bedoya - Jefe de Control Interno.